Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONSECUTIVO DE ACTA No: 002

CONVENIO DE ASOCIACION CVC No. 23 de 2022

CONVINIENTE: CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO-ECOBIOSIS

No. Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1060 del 2 de febrero de 2022

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 21 de febrero del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO: 20 de agosto del 2022

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para elaborar y promover el uso de calendarios florales para polinizadores silvestres en sistemas agrícolas en el marco de la implementación del Plan de Acción de la Iniciativa Colombiana de Polinizadores en cuencas priorizadas del Valle del Cauca.

VALOR: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($84,660,000.00)

SUPERVISORA: Rosa Alexandra Duque Londoño

PLAZO: Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En la ciudad de Santiago de Cali a los (30) días del mes de junio del 2022, en las oficinas del Grupo Intervención Integral en el Territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, nos reunimos ROSA ALEXANDRA DUQUE LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.501.351, en calidad de supervisora del convenio de la referencia y CESAR BARRERA LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.028.125 en calidad de representante legal de la empresa CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO-ECOBIOSIS con NIT. 805.030.176-6 en calidad de Conviniente, con el objeto de prorrogar la suspensión temporal al plazo de ejecución del acto acordado, en los siguientes términos:

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Treinta (30) días

INICIO DE LA SUSPENSIÓN: 30 de junio de 2022

FECHA DE REINICIO: 30 de julio de 2022

Las razones no imputables a las partes que motivan esta suspensión son:

1. La Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio – ECOBIOSIS, radicó con número de ARQ 599292022 del 30 de junio del año en curso, un oficio solicitando "*Ampliar suspensión de las actividades del convenio en mención por un periodo de 30 días*", exponiendo lo siguiente:

> *"…" "El pasado mes de mayo se firmó la suspensión al convenio en mención por la afectación que la temporada invernal realiza a la floración de cultivos y por ende a los polinizadores, actualmente esta situación no ha sido superada y se espera que para el mes de julio las lluvias bajen la intensidad (según informe meteorológico de CVC).*
>
> *Por lo anterior solicito ampliar la suspensión en 30 días más con el fin que tanto la floración como los insectos inicien nuevamente actividad biológica que permita recolectar la información necesaria para la elaboración de los calendarios florales".*

2. Con base en la información técnica presentada por la Corporación de Estudios Biológicos y Sociales del Territorio – ECOBIOSIS, la supervisora considera pertinente ampliar la suspensión temporal del convenio 023 de 2022, con el fin de lograr que las condiciones climáticas mejoren y se puedan obtener datos de los polinizadores para lograr los resultados del objeto contratado.

3. EL CONVINIENTE manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

CONDICIÓN: Para la fecha de reinicio de las actividades, EL CONVINIENTE se compromete a prorrogar la vigencia de la garantía única en los amparos correspondientes.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali el día 30 de junio del 2022

EL SUPERVISOR, **POR EL CONVINIENTE,**

ROSA ALEXANDRA DUQUE LONDOÑO CESAR BARRERA LEON

VoBo. ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA